Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

107

RIO GRANDE, 06 JUL. 2022

VISTO el expediente N°32431/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N°172/2022 para la compra de: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON CLAVOS PARA VEHICULOS OFICIALES TOYOTA HILUX AD169ZY Y VW SAVEIRO AD204RC", que tiene por objeto equipar a las unidades de las áreas mencionadas ante la llegada de la temporada invernal y así dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes y garantizar las condiciones de seguridad a los agentes que se movilizan en dichas unidades.

Que mediante Resolución SEC.A.L. N°171/2022, de fecha 30/05/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°172/2022 y se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($636.832,00).

Que el día 06/06/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «MARIANO ACOSTA S.R.L» CUIT N°30-71215068-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($634.000,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de recomendación de pre adjudicación n°33/2022 – LETRA D. P. F. V. M. O y S.P, por el Director Provincial de Flota Vehicular Zona Norte y Centro, Almada Diego Martin obrante en adjunto n°36, se recomienda la adjudicación de los Renglones n°1 por un monto total de pesos cuatrocientos diecisiete mil doscientos con 00/100 ($417.200,00), y n°2 por un monto total de pesos doscientos dieciséis mil ochocientos con 00/100 ($216.800,00), siendo el total de estos PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($634.000,00), ya que el mismo reúne a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económica y financiera para merecer la adjudicación, teniendo en cuenta que el precio no resulta ser un inconveniente para el Estado en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N°41), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1399, Decreto Provincial N°2840/2021, y Decreto Provincial N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N°172/2022:

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N.
M.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

///...2

"S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON CLAVOS PARA VEHICULOS OFICIALES TOYOTA HILUX AD169ZY Y VW SAVEIRO AD204RC" Resolución SEC.A.L. Nº171/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la compra "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON CLAVOS PARA VEHICULOS OFICIALES TOYOTA HILUX AD169ZY Y VW SAVEIRO AD204RC" Contratación Directa Nº172/2022, «MARIANO ACOSTA S.R.L» CUIT N°30-71215068-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($634.000,00), ello por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° 107 /22.-

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.